DOCUMENTO
Certificado de Secretaría: 251001_Certificado P_25_09_04_Dación

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: 3XI1Q-BZHFQ-KF6U9
Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 13:30:05
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/10/2025 08:04
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/10/2025 13:29

ESTADO
FIRMADO
02/10/2025 13:29

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que, en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 1 de octubre de 2025, se dio cuenta de la siguiente:

P.25.09.04.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente:

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2025/3121, de 15 de septiembre, aprobando las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2026:

Asunto: Aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto 2026.
Expte: 2025/3341

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera comienza su preámbulo estableciendo que "la estabilidad presupuestaria consagrada constitucionalmente, es base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria y su salvaguardia es un instrumento indispensable para lograr ese objetivo".

Los tres objetivos de la ley son "garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo."

En base a dichos objetivos en el Capítulo II de la Ley se recogen los principios generales que inspiran la misma: principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

La citada Ley, dentro del Capítulo V dedicado a la transparencia, en el artículo 27.2, dispone:
"Artículo 27.2. Instrumentación del principio de transparencia
***2.** Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea."*

Con la intención de dar un paso más en la aplicación del principio de transparencia definido en el artículo 6 de la LO 2/2012, se dictó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendiendo que dicho principio constituye un instrumento indispensable para llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del resto de obligaciones fiscales europeas.

Dicha orden, en el artículo 15 relativo a las obligaciones anuales de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales, en el apartado primero, modificado por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece:

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

"Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información. Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

*1. **Antes del 15 de septiembre de cada año**: Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea y al menos la siguiente información:*

a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.

b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado. Toda la información complementaria que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad y necesidad de financiación calculada conforme a normas del sistema europeo de cuentas.

c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.

d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.

e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.

f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones, así como en las medidas o resto de variables consideradas para la elaboración de las líneas fundamentales de los Presupuestos del ejercicio siguiente, en relación a las utilizadas para la elaboración del plan presupuestario a medio plazo establecido en el artículo 6. En el caso de producirse tales diferencias, debe procederse a la remisión de la información actualizada relativa a dicho plan presupuestario.

g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.

h) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda."

En base a lo dispuesto en dicho artículo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública recoge en su página web, como fecha límite para el envío de la información relativa a las Líneas fundamentes de los Presupuestos de las Entidades Locales el 14 de septiembre de 2025 a las 24:00 horas.

En las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio 2026 se recupere la valoración relativa al cumplimiento de la regla de gasto en los formularios correspondientes, al haberse reactivado la regla de gasto.

La variación de gasto computable de las entidades locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que tal y como se ha indicado es del 3,2% para el 2025 y del 3,3% para el 2026.

El órgano competente para la remisión de dicha información, conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en el ámbito de las corporaciones Locales, es la Intervención Municipal y los datos se facilitarán por el Servicio de Economía y Hacienda. Dicha información se remitirá al Ministerio mediante medios electrónicos.

A falta de regulación específica sobre el órgano competente para aprobar este documento relativo a las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2026, en aras de una mayor seguridad jurídica, siguiendo el criterio mantenido hasta la fecha, este documento se aprobará mediante Resolución de Alcaldía dando cuenta al Pleno municipal.

***VISTO** todo lo anteriormente expuesto y en particular lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 27.2 reproducido anteriormente.*

***VISTA** la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

***VISTA** la guía del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativa a información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se*

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, respecto a las líneas fundamentales de los presupuestos del ejercicio 2026 de las Entidades Locales.

***VISTOS** los estados numéricos que figuran en el expediente de aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto para 2026 ajustados a los formularios contenidos en la guía anteriormente citada.*

***VISTO** el informe nº 537/2025 de la Interventora municipal, sobre el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2025, de Resolución sobre las líneas fundamentes del presupuesto 2026, en el que se fiscaliza de conformidad.*

SIENDO** competente el Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2420/2023, de 30 de junio, modificada por Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio y 2025/2869 de 22 de agosto, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en uso de sus atribuciones que me confiere el Art. 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, por la presente, **RESUELVO:

***PRIMERO. -** Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2026, en los términos que constan en el expediente como Anexo I.*

***SEGUNDO. -** Remitir el acuerdo a la Intervención Municipal para su remisión, por vía electrónica, al Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 15.*

***TERCERO. -** Dar cuenta de la siguiente Resolución en el próximo Pleno municipal.*

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250910 ANEXO II REGLA DE GASTO LINEAS**
OTROS DATOS
Código para validación: **JG938-MEHSH-VBUWV**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:38**
Página 1 de 1
IDENTIFICADORES
FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 10:57
ESTADO
FIRMADO

hacienda local espublico.

Simulador para la elaboración de las líneas fundamentales del presupuesto. Modelo ordinario

	OBJETIVO LA REGLA DE GASTO	Año Base 2025	Año 2026
	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	**21.785.000,00**	**22.040.424,00**
-	Intereses de la deuda		
=	**B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)**	**21.785.000,00**	**22.040.424,00**
+ / -	Ajustes SEC 10 que inciden en gastos		
-	Ajustes Consolidación de transferencias (gastos recogidos en capítulos 4 y 7)		
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		
-	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
=	**C) GASTO COMPUTABLE**	**21.785.000,00**	**22.040.424,00**

+	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	
-	Reduccciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	

-	Inversiones financieramente sostenibles	

	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	**3,30%**

	Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia	**22.503.905,00**	
	Aumentos/disminuciones de recaudación 2026		**0,00**
(a)	**Límite de la Regla de Gasto**		**22.503.905,00**
(b)	**Gasto computable Presupuesto 2026**		**22.040.424,00**

(a)-(b)	**Diferencia entre el «Límite de la Regla de Gasto» y el Gasto computable Presupuesto 2026**	**463.481,00**
	% de incremento gasto respecto al ejercicio anterior	**1,17%**

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO	**SÍ**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337274 JG938-MEHSH-VBUWV 4EAD021119F5982B4081DCB6C811A92DCE5B4F30) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda:
250910 ANEXO I LINEAS FUNDAMENTALES

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LWK96-V69IP-GQTDQ**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:39**
Página 1 de 8

FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 09:11

ESTADO
FIRMADO

F.2.1- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

F.2.1- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos
Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS					
	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Ingresos Corrientes			21.285.000,00	1%	21.534.424,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			21.285.000,00	1%	21.575.424,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)			0,00		-41.000,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			0,00		-41.000,00	Aprobada pero pendiente de aplicación
Variaciones tributarias			0,00		-41.000,00	
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica						
Modificación tipo de gravamen de IBI urbana						
Modificación tipo de gravamen de IBI características especiales						
Modificación tipo de gravamen Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica						
Modificación coeficientes del art. 107.4 del TRLRHL en el Impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (valor medio del coeficiente en los 20 años)						
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana						
Modificación del coeficiente de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas						
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					-41.000,00	
Resto de variaciones tributarias						
Supresion de exenciones y bonificaciones voluntarias			0,00		0,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles			0,00		0,00	
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)						
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)						
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)						
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)						
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)						
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)						
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)						
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)						
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)						
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica			0,00		0,00	
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)						
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)						
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)						
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)						
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)						
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)						
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana			0,00		0,00	
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)						
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)						
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)						
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)						
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente						
Impuesto sobre Actividades Económicas			0,00		0,00	
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)						

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B24844FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B248448FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)			
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)			
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)			
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)			
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente			
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00		0,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL			
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)			
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)			
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)			
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)			
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)			
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente			
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados			
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00		0,00
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	0,00		0,00
Tasa por servicio de recogida de basuras			
Tasa por servicio de tratamiento de residuos			
Resto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos			
Otras tasas	0,00		0,00
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente			
Tasas por la realización de actividades de competencia local			
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local			
Precios públicos			
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos			
Ingresos de Capital	500.000,00	1%	506.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	500.000,00	1%	506.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)			
Ingresos no financieros	21.785.000,00	1%	22.040.424,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.785.000,00	1%	22.081.424,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		-41.000,00
Ingresos financieros	55.000,00	0%	55.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	55.000,00	0%	55.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)			
Ingresos totales	21.840.000,00	1%	22.095.424,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.840.000,00	1%	22.136.424,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		-41.000,00

(*) Unicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda:
250910 ANEXO I LÍNEAS FUNDAMENTALES

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LWK96-V69IP-GQTDQ**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:39**
Página 3 de 8

FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 09:11

ESTADO
FIRMADO

Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)
Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

	DATOS CONSOLIDADOS			
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	8.408.800,00	4%	8.731.600,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.801.600,00	0%	4.821.600,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.075.000,00	0%	1.075.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	815.000,00	2%	835.000,00	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	360.000,00	11%	400.000,00	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.357.200,00	18%	1.600.000,00	
Cesión de impuestos del Estado				
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos				
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.788.802,50	10%	4.174.524,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.613.297,50	-5%	8.145.200,00	
Participación en los Tributos del Estado	6.925.000,00	-7%	6.440.000,00	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	1.688.297,50	1%	1.705.200,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	474.100,00	2%	483.100,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	21.285.000,00	1%	21.534.424,00	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones				
Capítulo 7: Transferencias de Capital	500.000,00	1%	506.000,00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	500.000,00	1%	506.000,00	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	55.000,00	0%	55.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	55.000,00	0%	55.000,00	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B2484FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda:
250910 ANEXO I LÍNEAS FUNDAMENTALES

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LWK96-V69IP-GQTDQ**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:39**
Página 4 de 8

FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 09:11

ESTADO
FIRMADO

F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)
Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos Iniciales

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2025	Tasa de variación 2026 / 2025	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Gastos Corrientes	19.730.480,00	3%	20.314.850,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	19.730.480,00	3%	20.314.850,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal				
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección				
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración				
Medida 5: Regulación de claúsulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso				
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza				
Medida 7: Contratos externalizados				
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas				
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores				
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos				
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local				
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local				
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio				
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos				
Gastos de Capital	2.054.520,00	-16%	1.725.574,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.054.520,00	-16%	1.725.574,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista incialmente				
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital				
Gastos no financieros	21.785.000,00	1%	22.040.424,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.785.000,00	1%	22.040.424,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Gastos financieros	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Gastos totales	21.840.000,00	1%	22.095.424,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.840.000,00	1%	22.095.424,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B248442FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
IDENTIFICADORES
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda:
250910 ANEXO I LINEAS FUNDAMENTALES
OTROS DATOS
Código para validación: **LWK96-V69IP-GQTDQ**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:39**
Página 5 de 8
FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 09:11
ESTADO
FIRMADO

Para el año 2025 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)
Para el año 2026 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

	DATOS CONSOLIDADOS			
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Capítulo 1: Gastos de Personal	7.592.833,00	11%	8.416.300,00	Evolución tendencial
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	11.269.097,00	-2%	11.000.000,00	Evolución tendencial
Capítulo 3: Gastos financieros	25.000,00	0%	25.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	843.550,00	0%	843.550,00	
Transferencias a la AGE				
Transferencias a la Seg. Social				
Transferencias a CCAA	15.000,00		15.000,00	
Transferencias a otras EELL	5.500,00		5.500,00	
Transferencias a Empresas Privadas	370.000,00		370.000,00	
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	453.050,00		453.050,00	
Resto de transferencias corrientes				
Capítulo 5: Fondo de Contingencia			30.000,00	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	19.730.480,00	3%	20.314.850,00	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.995.670,00	-14%	1.713.574,00	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.000,00		2.000,00	
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	913.500,00		767.240,00	
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	972.670,00		840.650,00	
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	86.000,00		82.000,00	
Resto de inversiones reales	20.500,00		21.684,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	58.850,00	-80%	12.000,00	
Transferencias a la AGE				
Transferencias a la Seg. Social				
Transferencias a CCAA				
Transferencias a otras EELL	58.850,00		12.000,00	
Transferencias a Empresas Privadas				
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro				
Resto de transferencias de capital				
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	2.054.520,00	-16%	1.725.574,00	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	55.000,00	0%	55.000,00	
Aportaciones patrimoniales				
Otros gastos en activos financieros	55.000,00		55.000,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	55.000,00	0%	55.000,00	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B2484AFF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda:
250910 ANEXO I LINEAS FUNDAMENTALES

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LWK96-V69IP-GQTDQ**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:39**
Página 6 de 8

FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 09:11

ESTADO
FIRMADO

F.2.3- Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes

	DATOS CONSOLIDADOS			
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	**Año 2025**	**Tasa de variación 2026 / 2025**	**Año 2026**	**Supuestos en los que se basan las proyecciones**
Saldo de Operaciones corrientes	**1.554.520,00**	-22%	**1.219.574,00**	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.554.520,00	-19%	1.260.574,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		-41.000,00	
Saldo de Operaciones de capital	**-1.554.520,00**	-22%	**-1.219.574,00**	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.554.520,00	-22%	-1.219.574,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo de Operaciones no financieras	**0,00**		**0,00**	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		41.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		-41.000,00	
Saldo de Operaciones financieras	**0,00**		**0,00**	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	0,00		0,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10				
Capacidad o necesidad de financiación	0,00		0,00	
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00	
- A corto plazo				
- A largo plazo				
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0%		0%	

	Año 2025	Año 2026
De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO) (Marque lo que corresponda)	☑ Sí ☐ No	☑ Sí ☐ No

F.2.4- Pasivos contingentes

	AÑO 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas			Tasa de variación 2026 / 2025	AÑO 2026 (Créditos iniciales)		
Pasivos contingentes	**Incluido en el presupuesto**	**No incluido en el presupuesto**	**Total**		**Incluido en el presupuesto**	**No incluido en el presupuesto**	**Total**
Avales concedidos			0,00				0,00
Préstamos morosos			0,00				0,00
Garantías			0,00				0,00
Por sentencias- expropiaciones			0,00				0,00
Otros			0,00				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

F.2.5- Préstamos morosos

	DATOS CONSOLIDADOS	
Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE		
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	Año 2025	Año 2026
Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B248441FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

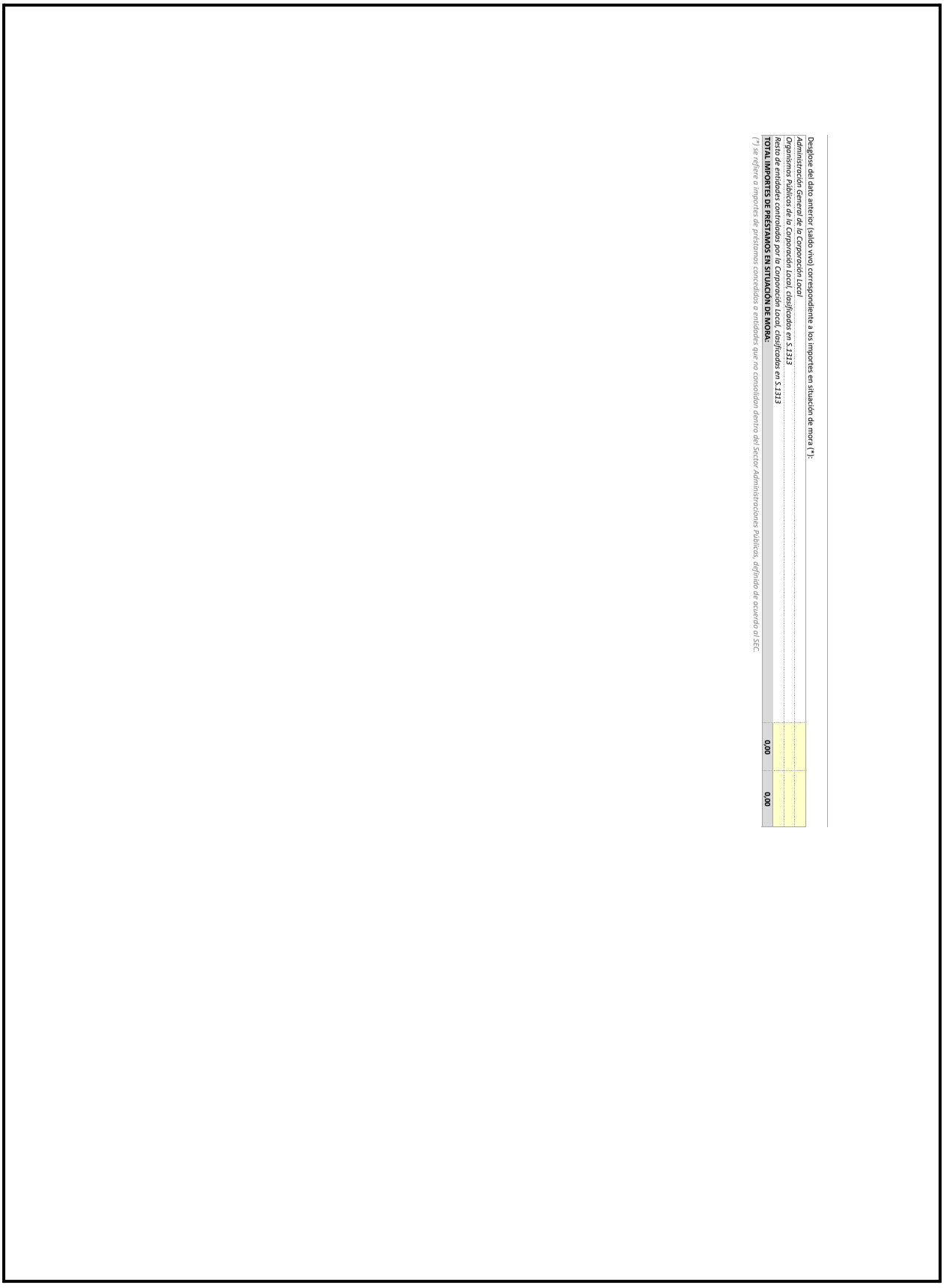

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):

Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	**0,00**	**0,00**

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B24844FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda:
250910 ANEXO I LÍNEAS FUNDAMENTALES

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **LWK96-V69IP-GQTDQ**
Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2025 a las 7:59:39**
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 12/09/2025 09:11

ESTADO
FIRMADO

Verificación de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera

Estabilidad Presupuestaria	Año 2025	Año 2026
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	0	0
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	0%	0%
	0%	**0%**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**	**CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

IMPORTANTE: Para comprobar el cumplimiento de la regla de gasto, completar la pestaña de "Regla de Gasto" con los ajustes correspondientes.

Regla de Gasto	Año 2025	Año 2026
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia	22.503.905	
Límite de la Regla de Gasto		22.503.905
Gasto computable Presupuesto 2026		22.040.424
Diferencia entre el «Límite de la Regla de Gasto» y el Gasto computable Presupuesto 2026		463.481
% de incremento gasto respecto al ejercicio anterior		**1,17%**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO		**CUMPLE REGLA DE GASTO**

Límite de Deuda	Año 2025	Año 2026
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	0	0
Ingresos corrientes	21.285.000	21.534.424
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	**0%**	**0%**
	110%	**110%**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	**CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**	**CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

- Una deuda viva inferior al 75% implica que, podrán concertar nuevas operaciones de crédito l/p. (cuando su Ahorro Neto sea POSITIVO)
- Una deuda viva entre el 75% y el 110%, implica que, podrán formalizar nuevas operaciones de endeudamiento previa autorización (cuando su Ahorro Neto sea POSITIVO)
- Una deuda viva superior al 110%, implica que, NO podrán concertar nuevas operaciones de crédito l/p.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2337272 LWK96-V69IP-GQTDQ 6606DB5D82FCAAD977B248442FF392DE8CB8F38DA) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener